



PLAN B ELECTORAL:

¿Austeridad republicana o debilitamiento institucional?

Tras el freno a la reforma original, el Congreso aprobó un plan b que redefine el costo de la política en los estados. Entre el ahorro prometido y la crítica técnica, así se reconfiguró el mapa electoral de México.



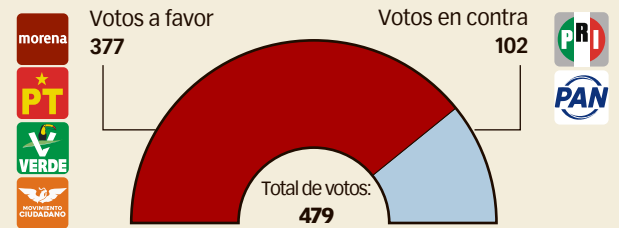
Del rechazo al aval: La ruta del plan b

25 días de intensas negociaciones, alianzas estratégicas y ajustes de última hora que culminaron en una reforma constitucional aprobada entre fuertes debates.



Así votaron los diputados

El llamado plan b de reforma electoral avanzó el miércoles 8 en la cámara de diputados.



El nuevo esquema de las reglas electorales

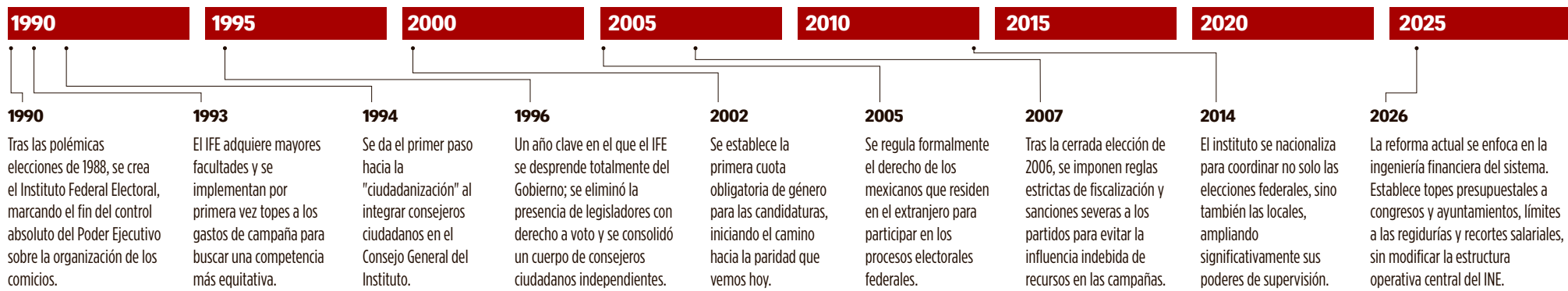
Más allá del discurso, la reforma modifica piezas clave del andamiaje constitucional, desde la periodicidad de la revocación de mandato hasta la estructura financiera de los estados.

| PUNTO CLAVE | RÉGIMEN ANTERIOR | CON EL PLAN B (REFORMA 2026) |
|--|---|---|
| Revocación de Mandato (Art. 35) | Solo podía solicitarse en el 3er año de gobierno (para el periodo de 2028). | Ahora es posible en el 2° o 3er año si lo solicita el 3% de la lista nominal en 17 estados. El gobernante podrá promover el voto a su favor sin usar recursos públicos. |
| Ayuntamientos y Cabildos (Art. 115) | No existía un límite federal; cada estado decidía el número de regidores por municipio. | Se impone un tope máximo: 1 síndico y entre 7 y 15 regidores, bajo criterios de paridad de género. |
| Congresos Locales (Art. 116) | No tenían un tope federal establecido para su presupuesto. | Su presupuesto de egresos no podrá exceder el 0.70% del presupuesto total del estado. |
| Sueldos y Prestaciones (Art. 134) | No había un tope vinculado directamente al salario presidencial para estos organismos. | Ningún funcionario (INE/Tribunales) podrá ganar más que la Presidenta. Se prohíben seguros médicos privados, de vida y pensiones especiales. |
| Gasto en el Senado | No existía una obligación constitucional de reducción presupuestaria gradual. | Se establece una reducción obligatoria y gradual del 15% real de su presupuesto en un plazo de 4 años. |



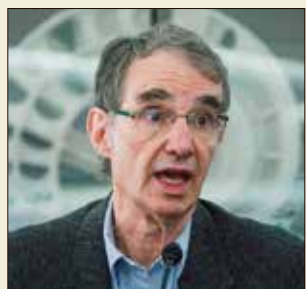
36 años de evolución electoral

Para entender el plan b, es necesario mirar hacia atrás: entender cómo se pasó de la búsqueda de autonomía plena en los años 90 a un enfoque centrado en la reducción del gasto institucional.



Voces de la experiencia

Más allá de las cifras presupuestales, quienes han dirigido el sistema electoral mexicano durante las últimas tres décadas advierten sobre las implicaciones estructurales del plan b.



José Woldenberg Karakowsky
Exconsejero presidente del IFE (1996-2003)

"El plan b representa una regresión democrática: busca eliminar las condiciones de competencia equitativa y es contrario a la Constitución en varios puntos"



Luis Carlos Ugalde Ramírez
Exconsejero presidente del IFE (2003-2007)

"Hay temas de alto riesgo en el plan b: adelantar la revocación de mandato o permitir consultas populares en materia electoral puede generar inequidad y propaganda oficial"



Lorenzo Córdova Vianello
Exconsejero presidente del INE (2017-2023)

"El plan b, aunque descafeinado, sigue siendo riesgoso y amenaza la equidad rumbo a 2027. Suena más a un berrinche que a una reforma seria"



Marco Antonio Baños Martínez
Exconsejero electoral del INE (2008-2020)

"Debe blindarse el servicio profesional electoral del INE para evitar discrecionalidad. El plan b alerta sobre riesgos al federalismo y deja fuera temas clave como impugnaciones y violencia política de género"



Ciro Murayama Rendón
Exconsejero electoral del INE (2014-2023)

"La reforma se vende como ahorro, pero no lo es: mantiene la sobrerrepresentación, debilita el financiamiento a partidos y no resuelve los problemas reales del sistema electoral. Razones para no comprarla"